

SUPLEMENTO

A LA

Gaceta de Colombia.

N.º 423.

BOGOTA, JULIO 26 DE 1829 19.º

COLOMBIA I PERU.

Por un extraordinario llegado en la tarde del día de ayer, se han recibido la comunicación del señor secretario jeneral de S. E. el Libertador presidente i los documentos siguientes:

República de Colombia.-Secretaria jeneral de S. E. el Libertador.-Cuartel jeneral en la Barranca à 24 de junio de 1829.-Al honorable señor ministro de Estado del despacho de relaciones exteriores.

SEÑOR.

Al mismo tiempo que el jeneral Gamarra destitua en Piura, i deportaba al jeneral Lamar, el jeneral Gutierrez de Lafuente tomaba à su cargo la direccion de la república del Perú, con la denominacion de jefe supremo. El 7 del presente se separó de aquel gobierno el vicepresidente encargado del poder ejecutivo.

El nuevo jefe del Perú comienza por ofrecer ocuparse, antes que todo, de reunir el congreso constitucional, i celebrar un convenio que suspenda las hostilidades entre el Perú i Colombia. Tan extraordinario acontecimiento es mui natural en el orden de las revoluciones, i puede mirarse como el mas completo triunfo del ejército de Colombia, i como una consecuencia necesaria de la moderacion de los tratados de Jiron.

Me atrevo ya à felicitar à VS., al consejo i à Colombia por tan prósperos sucesos, que anuncian la absoluta terminacion de la guerra entre ambas repúblicas.

Lá copia que tengo el honor de adjuntar, instruirá à US. del pronunciamiento de S. E. el jeneral Lafuente.

Con sentimientos de distinguida consideracion. Soi de VS. mui obediente servidor.

José D. Espinar.

TRIUNFO DE COLOMBIA I DEL LIBERTADOR.

República Peruana.-Estado mayor de operaciones de Guayaquil à 22 de junio de 1829. Benemerito señor coronel comandante del departamento.

SEÑOR CORONEL.

Tengo el honor de trascribir à VS. la orden de los cuerpos de la division que copiada es como sigue:

Servicio, el señalado jefe de día para hoy el sarjento mayor don José Antonio Boloña, para mañana el de igual clase don Francisco Mareira.

Art. 1.º El señor comandante jeneral ha recibido anoche por un extraordinario, los siguientes documentos.

República Peruana.-Ejército nacional-jeneral en jefe.-Cuartel jeneral en Piura à 16 de junio de 1829. Señor jeneral comandante jeneral del departamento de Guayaquil don Mariano Necochea.

Señor jeneral.-En comunicacion oficial fecha 10 del corriente tuve el honor de avisar à VS. que el señor gran mariscal don José de Lamar, dejó el territorio de la República dando la vela en la noche del anterior, consignando à mi cargo la direccion de la guerra i el mando en jefe del ejército nacional. Hoy me toca la satisfaccion de poner en su co-

nocimiento: que el día 5 del actual resonó igual voto de patriotismo de Lima, i que el señor jeneral de division don Antonio Gutierrez de Lafuente se halla encargado provisionalmente i hasta la instalacion del soberano congreso constitucional, del soberano gobierno de la nacion, i que en su virtud me comunica de oficio la siguiente orden que trascribo à VS. para su intelijencia i fines consiguientes.

República Peruana.-Ministerio de Estado en el departamento de guerra i marina.--Casa de gobierno en la capital de Lima 6 de junio de 1829.-Al benemerito señor gran mariscal don Agustin de Gamarra jeneral en jefe del ejército del norte.

Señor jeneral.-Los documentos que tengo el honor de acompañar à VS. I. le instruirán de la renuncia del mando supremo que ejercia hecha el día de ayer por el señor don Manuel Salazar ante la diputacion permanente, i de haberse hecho cargo del ejercicio del poder ejecutivo provisionalmente hasta la instalacion de las cámaras el señor jeneral don Antonio Gutierrez de la Fuente.

Nadie mejor que VS. I. que ha tocado tan de cerca i deplorado los males, i la degradacion del Perú, puede conocer la necesidad imperiosa que ha provocado este cambio político del que deben esperarse resultados favorables para el reposo i seguridad de la nacion. Los pocos facciosos que circundaban à los gobernantes, ensoberbecidos con la impunidad, multiplicaban sus maquinaciones para hacerse absolutos arbitros de la suerte del pais, con el deprecado objeto de contentar sus pasiones à costa de la sangre i de la ruina de los infelices pueblos. El jeneral Lafuente asustado por los clamores de todos los buenos ciudadanos ha echado sobre sus hombros una responsabilidad de tanta magnitud, con la unica mira de salvar à la nacion de los desastres que la amenazaban i que ponen en grave riesgo hasta la misma existencia política. El se lisonjea fundadamente de encontrar en el notorio é ilustrado patriotismo de VS. I. la cooperacion mas eficaz para lograr un objeto tan sagrado. He recibido orden positiva del encargado interinamente del poder ejecutivo para confirmar à VS. I. en el cargo de jeneral en jefe del ejército del Norte sin sujecion à ninguna otra autoridad que à la del gobierno provisorio, de que tengo el honor de ser órgano. Consiguientemente VS. I. guiado por su prudencia, hará en la organizacion del ejército las alteraciones que juzgue necesarias, tanto con respecto à los jefes, como con relacion à la colocacion de las tropas en los puntos que juzgue mas à proposito para poner las fronteras à cubierto de cualquiera invasion. Igualmente desea el gobierno provisorio que inmediatamente se ponga VS. I. en comunicacion con el jefe de las armas colombianas, à fin de tratar sobre la celebracion de un convenio militar de suspension de hostilidades que subsista hasta tanto este reunido el congreso i delibere sobre la gran cuestion de la paz ò de la guerra.

De orden suprema lo comunico à VS. I. para los efectos consiguientes, suscribiendome con sentimientos de alta consideracion i profundo respeto mui atento obsecuente servidor Señor jeneral.-El oficial mayor encargado. *Mariano de Cierra.*-Está rubricado por S. E. En consecuencia espero que VS. en vista de este extraordinario acontecimiento que hace público el voto jeneral de los pueblos, à los que VS.

ha consagrado servicios dignos de gratitud, tendrá à bien continuarlos bajo el nuevo aspecto, que presentan los enemigos políticos i la sagrada causa del Perú, contribuyendo por su parte à su felicidad i reposo. Yo me prometo que el enemigo, distante del objeto que exitaba sus particulares enconos, otorgará por la razon ò la fuerza, una paz gloriosa, que consiliando el decoro de ambas repúblicas por intelijencias francas i amistosas aleje del suelo americano la escandalosa carniceria à que nos obligaban los misteriosos objetos del supremo director de la guerra.

Dios guarde à VS.

Agustin Gamarra

Bando.-El ciudadano Antonio Gutierrez de Lafuente.-Considerando.

1.º Que la República se halla al borde del precipicio por los estravios, falta de enerjia i respetabilidad de la anterior administracion

2.º Que todos los buenos peruanos han manifestado solemnemente sus votos, porque se haga un cambio saludable:

3.º Que me haria responsable ante Dios i los hombres, si desoyese la voz de los pueblos i del ejército, que han clamado que me ponga al frente de los enemigos:

4.º Que como peruano i jeneral no debo omitir sacrificios para salvar el pais de la horrible crisis en que se halla:

5.º Que convencido el vicepresidente encargado del poder ejecutivo, de la necesidad del cambio por las razones indicadas i por otras muchas que no se ocultan al público à dimitir en mi persona el mando.-Decreto.

1.º Queda desde esta fecha reasumido provisoriamente en mi persona el mando de la República, que ejerceré hasta que se reuna la representacion nacional, bajo la denominacion de jefe supremo.

2.º A las 10 de la mañana del día 8 del corriente, se reunirán en el salon del recibimiento de la casa de gobierno, los jenerales i oficiales del ejército i armada, las autoridades civiles, militares i eclesiásticas à prestar el respectivo reconocimiento. El encargado del despacho del ministerio i relaciones exteriores, dispondrá el cumplimiento de este decreto.

Publíquese por bando, imprimase i circúlese à quienes corresponda.

Casa de gobierno en Lima à 6 de junio de 1829.- 10 i 8.-Antonio Gutierrez de la Fuente.- Por orden de S. E.

José Davila conde Marin.

Oficial 1.º.-PROCLAMA.

El ciudadano Antonio Gutierrez de la Fuente à los habitantes de la República.

¡Peruanos! Una serie no interrumpida de desastres debidos la impericia i à la intriga, ha colocado à la República al borde del precipicio. La faccion que ha rodeado à los encargados del ejercicio del poder ejecutivo, no solo ha cometido el crimen de hacer infructuosas sus rectas intenciones, sino que los ha arrastrado à imprudencias i desaciertos que altamente han comprometido el honor i seguridad de nuestra patria. Una guerra insensata i fratricida, provocada artificiosamente con depravados designios, una invasion del territorio extranjero, ejecutada con la mas insigne indiscrecion; la campaña que dirigida por las máximas mas obvias del arte militar hubiera debido producir laureles à nuestros bravos guerreros, terminada con desdichas é inmerecido oprobio; los valientes salvados de las consecuencias primeras de la ineptitud, con-

denados despues à perecer lastimosamente en un pueblo mortífero; el nombre peruano sin manilla, antes de los antiguos reveses de la fortuna, ahora pronunciado con desprecio por las naciones i con valdon por un pueblo hermano; la constitucion i las leyes holladas por satisfacer privados é innobles resentimientos, ó para arrancar à la indijencia contribuciones onerosas destinadas á fomentar la funesta lucha; los campos, yermos, las familias desoladas, segados todos los manantiales de la prosperidad pública. he aquí en bosquejo el triste, el espantoso cuadro que presenta el Perú, cuando debia ya saborear en paz i alegría, los goces de la abundancia i de la dicha social. Pocos individuos obsecados por ruines pasiones, han bastado para hacer esteriles tantos sacrificios, tanta sangre vertida por un pueblo digno de mejor suerte, digno de la libertad, por la cual ha combatido denodado.

Conciudadanos: he escuchado vuestros jermidos i mi corazon ha sido traspasado por el dolor, he oido vuestras quejas i me he sentido lleno de indignacion; he visto el peligro i la ignominia de vuestra comun madre i he volado à salvarla, aun à costa de mi reputacion el bien mas precioso del hombre en sociedad. Los votos de un sin número de ciudadanos hon-

rados de varios departamentos de la capital, me han llamado à ocupar provisionalmente el arduo cargo de primer majistrado: i la renuncia hecha por quien la ejercia, despues de haberse convencido de la inutilidad de sus loables esfuerzos, para romper las redes en que le habia envuelto la malignidad, me ha constituido à la obligacion de inmolarme por el bien público en circunstancias tan críticas como singulares é imprevistas. ¿Podria yo permanecer sordo à los dictados de mi conciencia i los preceptos dolorosos pero irresistibles de la patria espirante, ¡no conciudadanos! perezca el egoista, que calcule friamente sus intereses i sus riesgos; perezca el apatico que tiembla ante el espectáculo de grandes compromisos; he visto la inmensa responsabilidad que iba á gravitar sobre mi cabeza, i no he vacilado en arrostrar por llenar los deberes austeros que me imponen los graves peligros que amenazan á la República. Compatriotas,—dos objetos primordiales van à ocupar con preferencia la atencion del gobierno provisorio: la pronta instalacion del congreso constitucional, de quien debemos esperar remedio eficaz à nuestros males, i la celebracion de un convenio que suspenda las hostilidades que están causando el escándalo de la América. ¡Ojalá que la suspension de armas que va à consolar à los pueblos sea el preludio de una paz honrosa i necesaria! ¡Ojalá que no se repita nunca en este suelo emancipado de la

tiranía europea el horrible ejemplo que hemos tomado de los furores que en aquel emisferio conducen à las naciones à destrosarse mutuamente! Conciudadanos, mientras se logran estos bienes vivid en union i concordia, bajo la ejide de un gobierno celoso por la conservacion de vuestros derechos, i protector de vuestra tranquilidad. Pasada esta tormenta, el Perú disfrutará infaliblemente de los dones con que le brinda naturaleza i se elevará à destinos de gloria, de reposo i de prosperidad.

Lima 6 de junio de 1829.—Antonio Gutierrez de Lafuente.

Art. 2.º Los señores jefes de los cuerpos harán leer esta orden en los suyos esta noche, al toque de retreta, para que entiendan que en el pronunciamiento de esta division en el 14 del presente no hemos hecho mas que apoyar los deseos de la nacion.

Dios guarde à VS.

Señor coronel.

Francisco Gayeneche.

IMPRESA POR J. A. CUALLA.